

i) La participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto para el desarrollo del propio de esta sociedad, mediante la suscripción de acciones o participaciones en la fundación o aumento de capital de las mismas o la adquisición de ellas por cualquier título.»

Aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en registros públicos, sólo podrán realizarse a través de persona que ostente la titulación requerida o previa la correspondiente autorización o inscripción conforme a la Ley.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Segundo.—Trasladar el domicilio social de la sociedad de León, avenida del General Sanjurjo, número 3, cuarto, a la calle Ourense, número 18, piso 12, puerta 10, de Madrid; en consecuencia, modificar el artículo 4.º de los Estatutos sociales, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo cuarto.—La sociedad fija su domicilio en la ciudad de Madrid, calle Ourense, número 18, piso 12, puerta 10.

La Junta general podrá acordar el traslado del domicilio social a cualquier punto del territorio nacional, así como establecer las oficinas, almacenes, sucursales y delegaciones, tanto en España como en el extranjero, que en cada momento y circunstancias considere oportuno.»

Tercero.—Facultar al Administrador único de la entidad don Fernando Luis García Brugos para que, compareciendo ante el Notario que estime conveniente, eleve a público los acuerdos que preceden y realice todos los actos precisos para su acceso al Registro Mercantil.

León, 10 de junio de 2002.—El Administrador único, Fernando Luis García Brugos.—42.566.

NAVIERA DEL ODIEL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria de esta sociedad, que se celebrará en Huelva, en el Hotel NH—LUZ sito en la Alameda de Sundheim, número 26, el día 18 de octubre de 2002 a las doce horas en primera convocatoria, o al día siguiente día 19 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si así fuese necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Reelección y nombramiento de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Fijación del número máximo de componentes del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Adquisición de acciones propias.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas, su derecho de examinar en el domicilio social o solicitar el envío de forma gratuita, de las cuentas anuales y de los informes de gestión y de auditoría.

Huelva, 21 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.787.

OBARINSA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VICEGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 26 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Promociones y Construcciones Vicega, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Obarinsa, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2002. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las dos sociedades intervinientes el día 23 de septiembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 26 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Obarinsa, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Promociones y Construcciones Vicega, Sociedad Limitada».—42.607. 2.ª 1-10-2002

OLDBERRI, S. L.

(Sociedad cedente)

CÁRITAS DIOCESANA (Entidad cesionaria)

Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la sociedad «Oldberri Sociedad Limitada» adoptó, con fecha 31 de diciembre de 2001, la decisión de disolver la sociedad sin apertura del periodo de liquidación y ceder globalmente todos los Activos y Pasivos de la sociedad a favor de su único socio, «Cáritas Diocesana de San Sebastián».

La citada cesión global de Activos y Pasivos fue aceptada expresamente por el socio único, «Cáritas Diocesana de San Sebastián», la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 12 de septiembre de 2002.—El Administrador único de «Oldberri, Sociedad Limitada».—42.063.

ONDA MED, S. A. Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de la sociedad, celebrada el pasado día 20 de septiembre de 2002, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	13.149,25
Total Activo	58.225,16
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores ..	-1.876,05
Total Pasivo	58.225,16

Elche, 23 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Luis Torres Castaño.—42.203.

PATRIMONIAL GAESCA, S. L.

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Por la presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria en el procedimiento de autos número 572/02-A de la sociedad «Patrimonial Gaesca, Sociedad Limitada», que se celebrará en Barcelona, calle Balmes, 224, 4.º, 2.ª, el día 21 de octubre de 2002 y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, 22 de octubre de 2002, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Francisco Pedreño Maestre, y como Secretario, don José María Mateu Parellada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único de la sociedad.

Segundo.—Convalidación de los acuerdos adoptados por las Juntas de socios celebradas en fechas 8 de mayo y 13 de noviembre de 2001.

Barcelona, 16 de julio de 2002.—La Secretaria judicial.—42.107.

PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) PAVASAL INDUSTRIAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de «Pavasal, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2002, ha adoptado el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye dos unidades económicas y de negocio, y atribución de dichas unidades económicas a la sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, «Pavasal Industrial, Sociedad Limitada», beneficiaria de la escisión.

La escisión se ha acordado ajustándose al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como al Balance de escisión aprobado, referido al día 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, «Pavasal Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quart de Poblet, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.174.
2.ª 1-10-2002

POLIESPORTS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Poliesports, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Casino Menestral Figuerense, sito en la calle Ample, 17, de Figueres, el día 25 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procede, el día 28 de octubre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de situación, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance de situación, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio 2001.

Tercero.—Propuesta y, si procede, renovación del cargo de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Figueres, 19 de septiembre de 2002.—El Administrador.—42.232.

PROMOCIONES INDUSTRIALES DE MADRID DE NAVES, S. A. (Sociedad absorbente)

ARBAPRA DOS S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Promociones Industriales de Madrid de Naves, Sociedad Anónima» y «Arbapra Dos, Sociedad Limitada», celebradas el 12 de agosto de 2002, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Arbapra Dos, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del TRLSA. Los Administradores.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—Vicente Alcorlo Palancar.—42.591.
2.ª 1-10-2002

PROMOCIONES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.

Que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2002, en segunda convocatoria, acordó, por unanimidad, ampliar el capital social en la cifra de 2.602.330 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 433.000 nuevas acciones al portador, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 578.001 al 1.011.000, ambos inclusive.

La Junta acordó conceder a los señores accionistas un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, para poder ejercer el derecho de suscripción preferente de las acciones que proporcionalmente les corresponden, debiendo desemborsar íntegramente el valor nominal de las mismas mediante aportación dineraria exclusivamente. En caso de que dichas acciones no se suscriban en el mencionado plazo, quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación entre los socios actuales que lo deseen o entre extraños que lo soliciten, con el mismo precio y condiciones acordados anteriormente, concediéndose para ello un plazo adicional que finalizará el 30 de abril de 2004, y sin que ello suponga una oferta pública de suscripción de acciones.

Ortigosa del Monte (Segovia), 19 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.947.

PRYMALOC, S. L. (Sociedad absorbente)

ALBENGOA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 12 de septiembre de 2002, han acordado, por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Albengoa, Sociedad Anónima», por parte de «Prymaloc, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rentería y Oiartzun, 13 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Prymaloc, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Albengoa, Sociedad Anónima», unipersonal.—42.188.
2.ª 1-10-2002

RESIDENCIAL AMAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GESPROINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales universales, celebradas en los domicilios sociales respectivos con fecha 20 de septiembre de 2002, los socios de las entidades, «Residencial Amaya, Sociedad Anónima», y «Gesproinsa, Sociedad Anónima», acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados al día 31 de marzo de 2002, la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de «Gesproinsa, Sociedad Anónima» y traspaso en bloque de su patrimonio a «Residencial Amaya, Sociedad Anónima», que quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones de «Gesproinsa, Sociedad Anónima», y todo ello de acuerdo al proyecto de fusión que con

el número 319 se depositó en el Registro Mercantil de Navarra, en fecha 16 de junio de 2002. A partir del 1 de enero de 2002, las operaciones de «Gesproinsa, Sociedad Anónima», se entienden realizadas a efectos contables por «Residencial Amaya, Sociedad Anónima». No se otorgan derechos especiales ni ventajas de ninguna clase. Se informa del derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de ambas sociedades, y el derecho de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión, durante el mes siguiente a la publicación del último de estos anuncios.

Pamplona, 24 de septiembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima», y «Gesproinsa, Sociedad Anónima».—42.564.
1.ª 1-10-2002

SALAMANCA I, SIMCAV F., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 24 de octubre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle General Oráa, número 3, de Madrid, o en segunda convocatoria, el día 25 de octubre de 2002, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de transformación de la sociedad en SIMCAV, y consecuente modificación de los artículos 1.º y 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.144.

SALAZAR DE MENDOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la compañía «Salazar de Mendoza, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de septiembre de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 5.940.000 euros, mediante la devolución a los accionistas de 2,97 euros por acción, equivalentes al 98,67 por 100 de su valor nominal y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales para fijar en 80.000 euros la nueva cifra de capital.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Muñoz García.—42.278.

SOLDUFI, S. L.

Se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria de socios de esta compañía, del día 4 de septiembre de 2002, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Se acuerda por unanimidad redondear a la baja el valor nominal de las participaciones sociales que era de 60,101211 euros para pasar a ser de 60,10 euros cada una, disminuyéndose el capital social en 25,64 euros y pasando a ser de 1.272.857,90 euros, con el fin de adaptarlo a la normativa derivada de la introducción del euro, y